



25

NOMBRA SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE GOBIERNO A PERSONA QUE SE INDIVIDUALIZA.

DECRETO N° 31

SANTIAGO, 07 AGO 2012

VISTO:

Lo establecido en los artículos 7, 12, 13 y 14 del DFL. N° 29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en la Ley N° 19.032; en el DFL. N° 1, de 1992, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; en los artículos 61, 62 y 63 del DFL N° 1, de 2005, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; en el Oficio Reservado N° 63 de fecha 31 de julio de 2012, de Intendente de la Región de Atacama y en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

Que, el Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, don Juan Antonio Pérez Marín, presentó carta de renuncia voluntaria al cargo a contar del día 19 de junio de 2012.

Que, se aceptó la renuncia de don Juan Antonio Pérez Marín, quedando en consecuencia, el cargo vacante a contar de dicha fecha.

Lo propuesto por el Intendente de la Región de Atacama en el Oficio Reservado N° 63, citado, y habiéndose oído al señor Ministro Secretario General de Gobierno.

DECRETO:

1.- **NÓMBRASE**, a contar de esta fecha, en el cargo de Secretario Regional Ministerial de Gobierno de la Región de Atacama, de la planta Directivos del Ministerio Secretaría General de Gobierno, grado 6 de la E.U.S., a don **CARLOS RAMÓN SALINAS HOLGER, RUT.: 07.052.955-6.**

2.- Por razones de buen servicio, la persona antes mencionada deberá asumir en esta fecha sus funciones y no esperar la total tramitación del presente decreto.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLÍQUESE.

SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE
Presidente de la República

ANDRÉS CHADWICK PIÑERA
Ministro Secretario General de Gobierno

MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES

RECIBIDO

CONTRALORÍA GENERAL
TOMA DE RAZÓN

27 SET. 2012

RECEPCIÓN

| | |
|--------------------------------|--|
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T. R. y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL. | |
| SUB DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB DEPTO. C. P. y Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORÍA | |
| DEPART. V.O.P., U. y T. | |
| SUB DEPTO. MUNICIP. | |
| | |

REFRENDACIÓN
REF. POR \$
IMPUTAC.
ANOT. POR \$
IMPUTAC.
DEDUC. DTO.

1991
HYB/PMMLNA/jgr



TOMADO RAZON

5 - NOV. 2012

Contralor General
de la República
Subrogante